



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. JOSE ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
Secretario de Gobierno

5 DE MAYO DE 2021



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 4454

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA 003

En observancia a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tabasco, se convoca a los interesados en participar en la Licitación para el servicio de alimentos para el personal que participará en el conteo, sellado, agrupamiento de boletas, jornada electoral y sesión permanente de cómputo, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 del estado de Tabasco; de conformidad con la siguiente:

Licitación Pública Estatal

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
56270117-003-2021	\$ 1,000.00	7/05/2021 15:00 horas	10/05/2021 11:00 horas	12/05/2021 11:00 horas	13/05/2021 11:00 horas

Lote	Descripción	Cant.	Unidad
1	JED I.- TENOSIQUE DESAYUNOS, COMIDAS Y CENAS DIARIOS PARA LA ACTIVIDAD DE AGRUPAMIENTO DEL 16 AL 17 DE MAYO DE 2021, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021.	51	Piezas
2	JED II.- CARDENAS DESAYUNOS, COMIDAS Y CENAS DIARIOS PARA LA JORNADA ELECTORAL EL DIA 6 DE JUNIO DE 2021, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021.	50	Piezas
3	JED III.- CARDENAS DESAYUNOS, COMIDAS Y CENAS DIARIOS PARA EL PROCESO DE COMPUTO ELECTORAL DEL 9 AL 12 DE JUNIO DE 2021, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021.	74	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet, en la dirección: <http://www.iepct.mx> y en venta en Eusebio Castillo Numero 747, Colonia Centro, Tabasco, C.P. 86000, teléfono: 9933581000 ext. 1070, los días del 5 al 7 de mayo de 2021, con el siguiente horario: Miércoles-Viernes 10:00 a 15:00 hrs. La forma de pago es: **EFFECTIVO** en la caja de la Coordinación de Recursos Financieros de la Convocante o **DEPOSITO** a la cuenta No. 12225, sucursal 4527. La ficha de depósito deberá contener el número de folio de autorización, el sello y la rúbrica del cajero. Independientemente de que el Licitante realice su depósito en la Institución Bancaria, deberá acudir a la Coordinación de Recursos Financieros para que se le entregue el recibo correspondiente.
- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de mayo de 2021 a las 11:00 horas en las instalaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, ubicadas en Calle Eusebio Castillo No. 747, Col. Centro, C.P. 86000, en Villahermosa, Tabasco.
- El Acto de Presentación de Propuestas Técnicas, Propuestas Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas se efectuará el día 12 de mayo de 2021 a las 11:00 horas en las instalaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, ubicadas en Calle Eusebio Castillo No. 747, Col. Centro, C.P. 86000, en Villahermosa, Tabasco.
- El Acto de Presentación del Fallo de Propuestas Técnicas y Apertura de Propuestas Económicas se efectuará el día 13 de mayo de 2021 a las 11:00 horas en las instalaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, ubicadas en Calle Eusebio Castillo No. 747, Col. Centro, C.P. 86000, en Villahermosa, Tabasco.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Pesos mexicanos.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Será en los sitios y ubicaciones requeridas por el área usuaria, de conformidad con el "ANEXO A".
- Plazo de entrega: El servicio requerido, será de conformidad con el calendario que se señala en el "ANEXO A".
- El pago se realizará: 10 días hábiles posteriores a la presentación de la factura, a entera satisfacción de la Convocante, en los términos establecidos en el contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

Centro, Tabasco, a 05 de mayo del 2021
LCPyF Juan Manuel Segura Guzmán
Director Ejecutivo de Administración
Rúbrica.



No.- 4455

MOVILIDAD

SECRETARÍA DE MOVILIDAD



TABASCO

ACUERDO 03/2021

La Secretaría de Movilidad del Estado del Estado de Tabasco, con fundamento en los artículos 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Tabasco; 5 y 13 de la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco; y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y;

CONSIDERANDO

- I. Que la Secretaría de Movilidad del Estado de Tabasco es una dependencia de la Administración Pública Estatal perteneciente al Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, conforme lo establecen los artículos 3, 4 y 29 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.
- II. Que, en términos de la Ley de Justicia Administrativa, las dependencias recibirán las notificaciones en sus oficinas de partes u oficinas de recepción, para la atención de correspondencia, trámites y servicios, notificaciones, diligencias y demás procedimientos administrativos.
- III. Que de conformidad con el artículo 76, fracciones VII y XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la Secretaría de Movilidad, como sujeto obligado, debe poner a disposición del público y actualizar, entre otras, la información relativa a su domicilio.
- IV. El licenciado Adán Augusto López Hernández, titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco se encuentra ampliamente comprometido con la sociedad tabasqueña, para ofrecer los servicios públicos con la mejor calidad disponible, por lo tanto, el presente cambio de sede de la Secretaría de Movilidad responde a eficientar los servicios relacionados con el Derecho Humano a la Movilidad.
- V. Por todo lo anterior y con el propósito de dar certeza a los interesados sobre el domicilio donde tendrá su sede la Secretaría de Movilidad del Estado de Tabasco, se emite el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE TABASCO

PRIMERO. – Los servidores públicos adscritos a la Secretaría de Movilidad, se ubicarán para los efectos previstos en el numeral tercero de este instrumento, en el inmueble situado en el Circuito Interior Carlos Pellicer Cámara, Torre Carrizal, Número 3306, Colonia Carrizal, Código Postal 86108, Villahermosa, Tabasco y a partir del día 1 de mayo de 2021.

SEGUNDO. – Los servidores públicos y las Direcciones integrantes de la Secretaría de Movilidad del Estado de Tabasco que se ubicarán en el domicilio señalado en el punto anterior, son las que a continuación se indican:

1. Secretario.

Circuito Interior Carlos Pellicer Cámara, Torre Carrizal, Número 3306, Colonia Carrizal, Código Postal 86108, Villahermosa, Tabasco. Tel. +52 (993) 3 50 39 99

MOVILIDAD

SECRETARÍA DE MOVILIDAD



2. Subsecretaría de Movilidad.
3. Subsecretaría de Transportes.
4. Dirección General Técnica.
5. Dirección Operativa.
6. Dirección de Administración.
7. Unidad de Apoyo Jurídico.
8. Dirección de Movilidad Sustentable.
9. Dirección de Normatividad.
10. Unidad de Apoyo Técnico e Informático.
11. Dirección de Atención Ciudadana.
12. Dirección de Registro Estatal de Comunicaciones y Transportes.
13. Dirección de Capacitación para el Transporte Público.
14. Dirección para el Desarrollo de la Infraestructura.
15. Dirección de Estudios y Proyectos.
16. Dirección de Transportes.
17. Dirección de Planeación.

TERCERO. – Por lo que se refiere a los procedimientos que se tramitan actualmente, en los que esté corriendo algún plazo legal y, que en la notificación correspondiente se hubiera señalado el domicilio ubicado en Periférico Carlos Pellicer Cámara s/n esq. Distrito Minatitlán, Fracc. José Pagés Llergo, Código Postal 86125, Villahermosa, Tabasco, se hace del conocimiento de los interesados, de las autoridades federales, estatales y municipales que deberán presentar sus promociones, documentos, oficios, notificaciones y cualquier otro tipo de correspondencia en el domicilio que se indica en el Punto Primero del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. – El presente acuerdo surtirá efectos el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. – Se ordena la publicación del presente acuerdo en los estrados de la Secretaría de Movilidad y en el Portal Electrónico de la Secretaría de Movilidad <https://tabasco.gob.mx/movilidad>, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Así lo acordó y firma el **Dr. Narciso T. Oropeza Andrade**, Secretario de Movilidad del Gobierno del Estado de Tabasco en conjunto con el Ing. Amado Miguel Ojeda Ortiz en su carácter de Subsecretario de Movilidad, el M. A. Juan Francisco Cabrera Gutiérrez Subsecretario de Transporte y el C. Aureliano Rabelo Cupido Director General Técnico, ante el Lic. Ramón Fernández Gorostiola, Titular de la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Movilidad, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco al primer día del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

MOVILIDAD

SECRETARÍA DE MOVILIDAD



TABASCO



Dr. Narciso T. Oropeza Andrade
Secretario de Movilidad



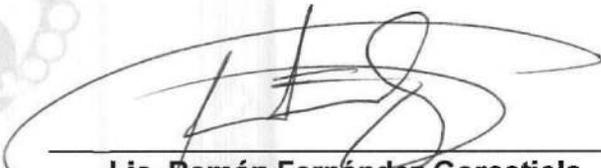
Ing. Amado Miguel Ojeda Ortiz.
Subsecretario de Movilidad de la Secretaría
de Movilidad



M.A. Juan Francisco Cabrera Gutiérrez
Subsecretario de Transporte de la
Secretaría de Movilidad



C. Aureliano Rabelo Cupido
Director General Técnico



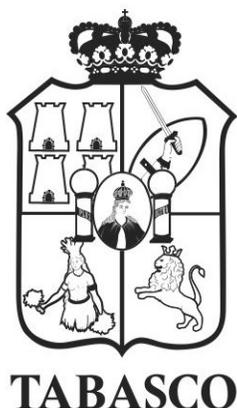
Lic. Ramón Fernández Gorostiola
Titular de la Unidad de Apoyo Jurídico de la
Secretaría de Movilidad

CJPD

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL ACUERDO GENERAL 03/2021, EMITIDO POR EL C. SECRETARIO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE TABASCO, EL DÍA 01 DE MAYO DE 2021 EN VILLAHERMOSA, TABASCO, RELACIONADO CON EL INFORME PÚBLICO DEL NUEVO DOMICILIO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD.

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 4554	CONVOCATORIA: 003 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56270117-003-2021 REFERENTE AL SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL QUE PARTICIPARÁ EN EL CONTEO, SELLADO, AGRUPAMIENTO DE BOLETAS, JORNADA ELECTORAL Y SESIÓN PERMANENTE DE CÓMPUTO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 DEL ESTADO DE TABASCO.....	2
No.- 4555	ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE TABASCO.....	3
	INDICE.....	6



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: dQcnPKPqUODP2+6o2IC/28pl64Vu5xWibUxOmfj7IBwEVKAnBLxjp+v9t5jjsa1dIPolKtruQuIDVt
g5ycynPi+m45NWgSlygfrlkp2v/XQiwa/cXpNhex6NwhpFUkiQLYMBKkgTq/88khL0yg2mrsqspupDh4V9JIVGtucwall
Q/8arAk5wAa/vzoTukj9yit+QEuxgTuwXLeaC40RcunCHYEHKwwlo+HVPCjpbF/GfRcwFNNOEuzmKacgiwnKMJ
wMvz+auBi7vUws+taSoNvQpP9F/6V0QDk2nbcn95nzmsSd7nELoO7MEklcynC7/b/kYLGpyqnreXGumH7Vw==